

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31529** VALENCIA

#### EDICTO

D./Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000625/2019, habiéndose dictado en fecha dos de julio de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ONA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L. con domicilio en Plaza Major nº 12 46133 Meliana (Valencia) y CIF nº B97826986, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8588, Libro 5876, Folio 146 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190041453-1